



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2088/2009.

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

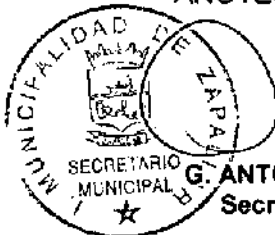
- Ord. N° 07/2009, de fecha 25 de Mayo de 2009, de Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar, que solicita subvención año 2009.
- Acuerdo N° 43, del Honorable Concejo Municipal, Acordado en Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 8 de Junio de 2009, que aprueba otorgar Subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar, por un monto de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos)
- Certificado de Secretario Municipal, de fecha 12 de Junio de 2009.

DECRETO:

APRUEBA SUBVENCION a la ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ZAPALLAR, por la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.005: Otras personas jurídicas privadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Subvenciones 2009 / DA 2088.09 Subvención Asoc. De Funcionarios Municipales

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO : SECRETARIA MUNICIPAL.

C/ CIL/ R/P/ GARD/ JBN/ cec.